

TARTAGAL, 13 de noviembre de 2.013.-

RESOLUCION Nº 480-SRT-2.013.

EXPTE. Nº 20.442/2013.

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el Ing. Victor Abdala Haguin, Profesor de la Cátedra de Perforaciones de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos originados por la participación de Docentes y Alumnos en el "III CONGRESO BINACIONAL DE GAS, PETROLEO Y PETROQUIMICA", realizado en la localidad de Yacuiba – Bolivia.

Que, el Prof. Víctor Abdala Haguin, solicita se acepte el Recibo Nº 003046 como único comprobante extendido por el pago del arancel de inscripción para veintiocho (28) alumnos y dos (2) docentes que participaron en el evento.

Que la participación en dicho Congreso redundará en beneficio de los Docentes y Alumnos de la Cátedras de Perforaciones de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y dar por aceptados los comprobantes de gastos por la suma de PESOS: OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 8.440,00), por la participación de Alumnos y Docentes en el "III CONGRESO BINACIONAL DE GAS, PETROLEO Y PETROQUIMICA", realizado en la localidad de Yacuiba – Bolivia.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00), a la Partida: 2.1.1. ALIMENTOS del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.013.

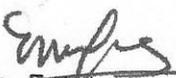
ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: SETECIENTOS (\$ 700,00), a la Partida: 3.7.1. PASAJES del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00), a la Partida: 3.7.2. VIATICOS del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL (\$ 3.000,00), a la Partida: 5.1.4. AYUDA SOCIALES A PERSONAS del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 6º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica y Dirección de la Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.